



NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que se indican, por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa pública notificación a los interesados que en el anexo se relacionan, de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos, haciendo constar lo siguiente:

1.º- Se consideran cometidos los hechos reseñados en el acuerdo de iniciación, de los que es responsable el interesado indicado en el expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2.º- Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes a partir de la fecha más favorable: de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» o de finalización del período de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta Administración. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3.º- Transcurrido dicho plazo, la resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer tanto el importe del principal como el de la sanción en el plazo siguiente según corresponda:

- Si la notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

- Si la notificación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente.

4.º- Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de la Subdirección Provincial de Vivienda de Zaragoza (P.º de María Agustín, 36, puerta 9) donde obra el expediente.

Zaragoza, 16 de agosto de 2012.— El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Rogelio Silva Gayoso.

Anexo:

Número de expediente: SFZ-52/2012

Interesado: Desarrollo Inmobiliario Azes, S.L.

Sanción: 300,51 euros.

Fianza: 480 euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-59/2012

Interesado: Cumbris 2007, S.L.

Sanción: 300,51 euros.

Fianza: 500 euros.

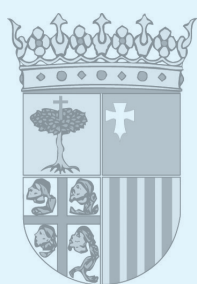
Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-60/2012

Interesado: Ana Cristina Alcuten Ortiz.

Sanción: 150,25 euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.



Número de expediente: SFZ-78/2012
Interesado: Residencial Golf Calatayud, S.L.
Sanciones: 901,53 euros.
Fianzas: 900 euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-80/2012
Interesado: Construcciones Rucalsa, S.A.
Sanción: 150,25 euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-89/2012
Interesado: Antonio Ruiz Ricao
Sanción: 300,51 euros.
Fianza: 900 euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-121/2012
Interesado: Alejandra Luna Latorre
Sanción: 300,51 euros.
Fianza: 1.000 euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-124/2012
Interesado: Sara Elena Al Aidí Betran
Sanción: 300,51 euros.
Fianza: 900 euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-126/2012
Interesado: Desarrollo y Promociones Alcarsa, S.L.
Sanción: 300,51 euros.
Fianza: 900 euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-127/2012
Interesado: Hosteleria Iberium, S.L.
Sanción: 300,51 euros.
Fianza: 2.800 euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-141/2012
Interesado: Propila Inmobiliaria Zaragozana, S.L.
Sanciones: 601,02 euros.
Fianzas: 600 euros.

Preceptos infringidos: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.